

**RESOLUCIÓN 660-30-CONATEL-2006**

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL**

**CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de ANDRES EGDUAR FIGUEROA PILLIGUA y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de ANDRES EGDUAR FIGUEROA PILLIGUA. Las características técnicas del contrato son:

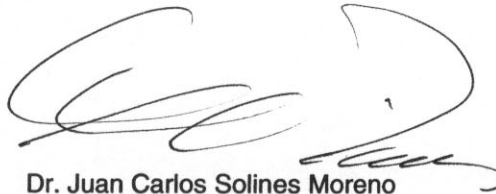
**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE  
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE  
SISTEMA COMUNAL**

<b>DATOS DEL CONCESIONARIO:</b>									
<b>NOMBRE:</b> FIGUEROA PILLIGUA ANDRES EGDUAR									
<b>Código SNT:</b> 0900031			<b>Dirección:</b> GUAYAQUIL, COOPERATIVA PANCHO JACOME, SOLAR 5, MANZANA 266						
<b>Concesión ( X )</b>					<b>Renovación ( )</b>				
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>									
<b>DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE ( 2 ) FRECUENCIAS (USD):</b> 33.48					<b>TARIFA TOTAL POR USO DE ( 2 ) FRECUENCIAS (USD):</b> 19.58				
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>									
<b>TIPO DE SISTEMA:</b> EXPLOTACION					<b>TIPO DE USO DE FRECUENCIAS:</b> PRIVATIVO				
<b>NOTAS:</b>									
1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.									
<b>CIRCUITO 1</b>									
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</b>									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	466.67500	461.67500	12.50	12K5F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-LOS RIOS	33.48	19.58
<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNB0327	GUAYAS	GUAYAQUIL	CERRO AZUL		02°10'08.00"S	79°56'56.00"W		
2	SMB0397	GUAYAS	GUAYAQUIL	COOPERATIVA PANCHO JACOME, MANZANA 266, SOLAR 5		02°09'45.00"S	79°55'58.00"W		

2006-FMT-3658

CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:											
Nº	Código	Tipo	Ganancia (dBd)	Azimut (°)	Polarización						
1	AD40466	8-DIPOLOS	9	N.D.	VERTICAL						
2	AD40467	8-DIPOLOS	9	N.D.	VERTICAL						
ESTACIONES REPETIDORAS ( 1 )											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI				
1	HCB9425	SNB0327	AD40466	10.00	431.69	KENWOOD TKR-820					
ESTACIONES FIJAS ( 1 )											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo		RNI				
1	HCB9426	SMB0397	AD40467	10.00	MOTOROLA PRO-5100						
ESTACIONES MOVILES ( 2 )											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCB9427	10.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCB9428	10.00	MOTOROLA PRO-5100				
ESTACIONES PORTATILES ( 4 )											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCB9453	4.00	MOTOROLA PRO-3150	2	HCB9584	4.00	MOTOROLA PRO-3150	3	HCB9585	4.00	MOTOROLA PRO-3150
4	HCM2029	4.00	MOTOROLA PRO-3150								

Dado en Quito, 24 de Noviembre de 2006



Dr. Juan Carlos Solines Moreno  
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha  
SECRETARIA DEL CONATEL